

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC58GER/2018, DE 1 DE JUNIO DE 2018, EN LA QUE SE ACUERDA PUBLICAR LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LAS DISTINTAS ESCALAS Y CATEGORÍAS, Y EN SU CASO, PUESTOS DEL TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS) de la Universidad de Cádiz, en el que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UCA.

Mediante Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Universidad de Cádiz, se convocó proceso selectivo para cubrir por turno libre una plaza de Titulado Superior (Arquitectura) de la Universidad de Cádiz, mediante contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, conformándose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.2 y en la Disposición transitoria cuarta del Reglamento, la actual bolsa de la categoría de Titulado Superior – Arquitecto, creada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58GER/2018, de 1 de junio de 2018.

Por su parte, la base 9.4. de la convocatoria del proceso selectivo contempla la posibilidad de conformar una bolsa de trabajo: *“Con el fin de cubrir una posible renuncia del candidato seleccionado o para cubrir necesidades similares a las que motivan el presente proceso selectivo que puedan surgir en los dos años posteriores a la finalización del mismo, se podrá crear una bolsa de trabajo con aquellos candidatos que hayan superado la fase de oposición”*.

De acuerdo con lo establecido en la citada base, y a la vista del acuerdo del tribunal calificador de fecha 19 de octubre de 2017, la mencionada bolsa debería integrar no sólo al candidato que obtuvo el contrato convocado, sino también al candidato que, no habiéndolo obtenido, superó la fase de oposición.

Por todo lo expuesto, se procede a la rectificación y publicación de la Bolsa de trabajo de Titulado Superior - Arquitecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a 18 de octubre de 2018.

EL RECTOR, por delegación de firma,  
(Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)  
EL GERENTE,  
Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación:5u1EdvMksScdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	19/10/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



5u1EdvMksScdaREhg/pEeA==